

ÉTICA Y LEGISLACIÓN

¿QUÉ ES DERECHO?

Es un conjunto de principios y normas, generalmente inspiradas en ideas de justicias y orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observación es impuesta de forma coactiva por parte de un poder público. O es la ciencia social que estudia, interpreta y sistematiza el ordenamiento para su correcta aplicación.

Por ejemplo:

- Derecho canónico.
- Civil común.
- Constitucional.
- Internacional.
- Mercantil.
- Natural.
- Penal.
- Positivo.
- Privado.
- Público.

¿QUÉ ES LEGISLACIÓN?

Es un conjunto de leyes que posibilitan la organización de una cierta materia o de un estado. El termino procede del vocablo latino legislatio.

- Es el cuerpo de reglas que permiten ordenar la vida en un territorio.
- Establece cuales son las acciones o conductas prohibidas que se encuentran permitidas o que resulten obligatorias en determinadas circunstancias.
- Se compone de normas que rigen una ciudad, una región o un país.
- Es posible resolver conflictos, proteger derechos y sancionar a quienes violan la ley.

¿QUÉ ES TRABAJO?

Es un conjunto de actividades que son realizadas con el objetivo de alcanzar una meta, solucionar un problema o producir bienes y servicios para atender las necesidades humanas.

¿QUÉ ES UNA GARANTÍA?

Es un mecanismo para asegurar el cumplimiento de una obligación y así proteger los derechos de alguna de las partes de una relación comercial o jurídica.

¿QUÉ ES UNA LEY?

Del latín ley, una ley es una regla o norma. Se trata de un factor constante e invariable de las cosas, que nace de una causa primera. En el ámbito del derecho, la ley es un precepto dictado por una autoridad competente.

Regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.

Los primeros inicios de la legislación.

Durante la época prehispánica y la colonia; las únicas leyes que existieron con referencia al trabajo fueron las leyes de indias que fueron puestas en vigor por Carlos II en 1680.

En su reforma el código napoleónico influyó con el triunfo de la república en 1870, para que Benito Juárez promulgara un código civil en el mismo año con referencia al trabajo y 1884 bajo el gobierno de Manuel Gonzales se establecieron regulaciones para el trabajo de servicio doméstico, el trabajo de jornaleros, a destajo o a precio alzado, el servicio de porteadores y alquiladores y el aprendizaje bajo la determinación de ser contratos civiles con celebración de términos de igualdad, pero lejos de evocar la justicia social.

En el siglo XX, surgen las primeras leyes laborales por los gobernadores Vicente Villada en 1904 en el estado de Veracruz y Bernardo Reyes en 1906 en el estado de Nuevo León. Estas primeras leyes se enfocaban en la legislación a los accidentes de trabajo.

Con la revolución mexicana trajo diversas leyes laborales, en los diversos estados de la república, con el partido liberal mexicano en cabeza por los hermanos Flores Magón quienes hicieron sus preocupaciones sociales.

En este tiempo se publicaron leyes laborales en los estados de Jalisco, Veracruz, el Distrito Federal y Yucatán.

El nacimiento del artículo 123 constitucional en 1917.

El derecho laboral en México nació con la constitución política promulgada el 5 de febrero de 1917 se consagró el derecho al trabajo en su artículo 123.

Un año más tarde el congreso del estado de Veracruz publicó su propia ley del trabajo que sirvió como base para elaborar la ley federal del trabajo de 1931. Esta ley fue el inicio de la actual ley federal del trabajo.

La ley 1931 fue publicada la primera ley federal del trabajo construida por 685 artículos que deroga todas las leyes y decretos expedidos con anticipación en materia laboral.

la primera ley de 1931 fue derogada el 1 de mayo de 1970 al entrar en poder la ley actual, sufriendo menos modificaciones sustanciales a pesar de muchos intentos de los legisladores que son los encargados de modificarlas, se alcanzó una reforma de la ley a finales del año 2012.